



provincia de Poro-atacho. Entendida por  
este Ayuntamiento. amada: Pasa a la Comisión  
de supererog. y p.<sup>o</sup> q. suame el que se pide. Suplic.  
to a que Poro-atacho es de esta jurisdicción  
y no tiene Ayuntamiento.

Se suministran }  
abono de los }  
echos a ley tra. }  
par: }  
Viose un oficio del Excmo. G. Gobernador  
Diligencia y Político de esta Mariposa. del ac.  
tual, instando al G. con la del día ant. se ha  
dirigido el Sr. Intendente de Nentax, incluyendo  
un exemplar de la N. con. diez y seis de Agosto  
último sobre las Notas que deben observarse  
en el abono de los suministros echos a ley tra.  
par desde el establecimiento del Legítimo G. no  
y con anterioridad. Entendida por este Ayun.

Ento el D<sup>o</sup> el }  
Comun. de Ato }  
Robandi. y Ind. }  
Pec<sup>o</sup> D. N. can. }  
Sivila. }  
tribuciones p.<sup>o</sup> que tenga presente la N.  
con. que se acompaña, y viva a los efectos  
conducidos.

Viose un oficio del Sr. Intendente de Nentax  
tal de esta Prov. marítima pta, cinco del

